RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO Nº 4034 DE 02/08/2013, COMETIDO FUNCIONARIO A CONTRATA CHRISTIAN RIQUELME CID.

DECRETO Nº 4760
CHILLÁN VIEJO, 13 SEP 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio Nº 4034 de 02/08/2013 que autoriza Cometido a la ciudad de Concepción a Funcionario a Contrata don **CHRISTIAN RIQUELME CID**.

Memorandum Nº 05/13 del Sr. Secretario Municipal, providenciado por el Sr. Alcalde en el que autoriza el pago del 100% del viático sólo del día viernes, según la fecha que corresponda.

D E C R E T O:

1.- RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N' 4034 de 02/08/2013 en los siguientes puntos:

Punto N' 2.-
Dice : SIN DERECHO A VIATICO.

Debe Decir: PAGUESE el 100% del viático por el día 02 de agosto y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamientos, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ DPM/LRM/ ygc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.